



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2021

V I S T O:

El Decreto C.D. N° 002/2020, por medio del cual se instituye la Distinción “Aldacira Flores de Andrada” en el ámbito de la Cámara de Diputados y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha distinción está destinada a personas físicas de más de sesenta (60) años, en reconocimiento a su actividad, aportes significativos y destacados al quehacer cultural, social, educativo y ético de Catamarca;

Que, conforme lo dispuesto en el Decreto C.D. N° 002/2020, las Diputadas y Diputados elevaron las nominaciones correspondientes para la distinción “Aldacira Flores de Andrada”, resultando seleccionado el Sr. Carlos Alberto Leiva, de acuerdo a lo informado al pleno del Cuerpo por el presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes;

Que, el Señor Carlos Alberto Leiva nació en la provincia de Córdoba el 8 de noviembre de 1950 y vive en el departamento Belén desde 1987, donde se ha desempeñado como profesor de literatura, dramaturgo, escritor y director de teatro, realizando numerosas y destacadas publicaciones. A su vez, es integrante de la Comisión de Ex-presos y Familiares de Detenidos Desaparecidos en Belén, declarante en Juicios de Lesa Humanidad, Director de Cultura de la ciudad de Belén, Director del Elenco de Teatro de la UNCa – delegación Belén, entre otras participaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno y a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Artículo 5° del Decreto C.D. N° 002/2020;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- RECONÓZCASE al Sr. Carlos Alberto Leiva con la Distinción “Aldacira Flores de Andrada”, por su aporte al quehacer cultural y social de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICASE al Sr. Carlos Alberto Leiva a recibir el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1°.

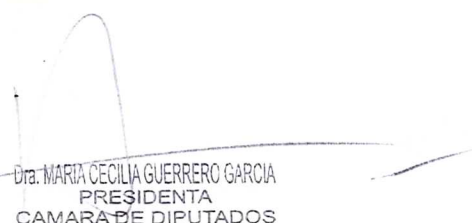
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0768


Sr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS